

CONDICIONES GENERALES DE VENTA Y ENTREGA

1. Aplicación

- 1.1 Estas Condiciones generales de venta y entrega ("**Condiciones Generales**") se aplicarán a todas las ofertas y contratos ("**Contrato(s)**") realizados por Van der Valk Solar Systems B.V., con domicilio estatutario en Monster, municipio de Westland (Países Bajos), e inscrita en la Cámara de Comercio con el número 27355116 ("**Van der Valk**"), mediante los que Van der Valk se compromete a suministrar productos al cliente ("**Cliente**").
- 1.2 Se rechaza expresamente la aplicación de las condiciones generales del Cliente o de cualesquiera otras condiciones generales.
- 1.3 Las modificaciones de estas Condiciones Generales solo serán válidas si han sido expresamente aceptados por escrito por Van der Valk.
- 1.4 En caso de cualquier conflicto entre el contenido del Contrato formalizado entre el Cliente y Van der Valk por un lado y estas Condiciones Generales por otro, prevalecerá lo estipulado en el Contrato.
- 1.5 Cuando en estas Condiciones Generales se utilice el término 'por escrito', esto significará mediante un documento firmado por las partes, o por carta, fax o correo electrónico o por cualquier otro medio acordado entre las partes.
- 1.6 Cuando estas Condiciones Generales también estén redactadas en otro idioma distinto al neerlandés, en caso de conflicto siempre prevalecerá el texto en neerlandés.

2. Ofertas y formalización del contrato

- 2.1 Las ofertas de Van der Valk no están sujetas a ninguna obligación, a menos que contengan un plazo de aceptación.
- 2.2 La oferta se basará en la información y dibujos, etc., en el momento en que el Cliente los suministra a Van der Valk.
- 2.3 Un contrato entrará en vigor una vez que (i) el Cliente haya aceptado la oferta por escrito dentro del plazo de aceptación mencionado en la oferta, (ii) Van der Valk haya confirmado el pedido del Cliente, o después de que (iii) Van der Valk, a petición del Cliente, haya iniciado la ejecución del Contrato.
- 2.4 Cualquier oferta realizada o compromiso asumido por un representante de Van der Valk solo será vinculante siempre y cuando este último lo confirme por escrito.
- 2.5 En el caso de que se alcance un acuerdo para realizar el pago mediante un crédito documentario, el Contrato correspondiente únicamente entrará en vigor una vez que Van der Valk acepte por escrito el pertinente crédito documentario (confirmado) de acuerdo con las reglas de UPC 600. Este crédito documentario se abrirá con un banco, previa aceptación de Van der Valk.

3. Precios

- 3.1 Salvo acuerdo contrario por escrito, los precios se expresarán en euros, sin IVA, y calculados en base a la condición de entrega mencionada en el artículo 6.8.
- 3.2 Cualquier precio especificado por Van der Valk estará basado en las condiciones monetarias, costes laborales, precios de compra, aranceles, impuestos y otras tasas, subvenciones existentes y similares que estén en vigor en el momento de la celebración del Contrato. En el caso de que uno o más de estos componentes del precio de coste aumente(n) tras la formalización del Contrato, pero antes de la entrega del (de los) productos correspondiente(s), Van der Valk tendrá derecho a repercutir cualquier incremento razonable del precio al Cliente.

4. Derechos de propiedad intelectual

- 4.1 Van der Valk conservará todos los derechos de propiedad intelectual asociados o relacionados con o derivados de la información suministrada en el marco del Contrato formalizado entre Van der Valk y el Cliente, entre ellos pero sin carácter exhaustivo, planos, diseños, dibujos, modelos, programas, etc. (denominados en lo sucesivo: "**Información**") y Van der Valk seguirá siendo titular de dichos derechos, independientemente de si se han cargado al Cliente los costes de su producción. En la medida en que se requiera, el Cliente cederá por la presente a

Van der Valk, desde ahora para entonces, todos los derechos de propiedad intelectual asociados o relacionados con o derivados de la información mencionada arriba.

- 4.2 No se permite al Cliente copiar o pasar a terceros la información sin el consentimiento expreso por escrito de Van der Valk. Cuando así se solicite, el Cliente deberá devolver toda la información a Van der Valk dentro del plazo especificado por este.
- 4.3 Van der Valk se reserva todos sus derechos de propiedad intelectual asociados o relacionados con o derivados de los productos que proporciona en el marco del Contrato formalizado entre Van der Valk y el Cliente. El Cliente no podrá modificar la totalidad o parte de cualquier producto proporcionado, o asignar cualquier otra marca registrada al mismo, utilizar la marca de cualquier otra forma o registrarla en su nombre.
- 4.4 El Cliente reconoce los derechos de Van der Valk mencionados en este artículo y se abstendrá de cualquier forma de infracción de los mismos, so pena de una penalización inmediatamente exigible de 25.000,-- € por cada caso de infracción y 100,-- € por cada día de infracción, sin perjudicar el derecho a indemnización o cumplimiento íntegro.

5. Asesoramiento, diseños y materiales

- 5.1 El Cliente no tendrá ningún derecho por el asesoramiento o la información que proporcione Van der Valk que no tenga relación directa con el Contrato.
- 5.2 El Cliente será responsable de la exactitud e integridad de todos los planos, dibujos, cálculos y diseños realizados por o en nombre de este, la idoneidad funcional de todos los materiales especificados por o en nombre del Cliente, así como la exactitud e integridad de toda la información técnica y toda información relevante proporcionada en su nombre.
- 5.3 El Cliente indemnizará a Van der Valk por cualesquiera reclamaciones de terceros que se produzcan en relación con la utilización de los planos, dibujos, cálculos, diseños, materiales e información (técnica) mencionados en el párrafo 2 del artículo 5.
- 5.4 En todo momento, el Cliente será responsable de la revisión final de todas las especificaciones del material proporcionados por o en nombre de Van der Valk.
- 5.5 El Cliente podrá examinar a su propio coste los materiales que Van der Valk desea utilizar antes de que sean procesados (o gestionar su comprobación). Cualquier daño sufrido por Van der Valk como consecuencia de lo anterior será por cuenta del Cliente.

6. Entrega

- 6.1 Bajo ningún concepto se considerará la fecha de entrega especificada por Van der Valk como una fecha límite. Van der Valk no la habrá incumplido hasta que el Cliente le notifique por escrito de dicho incumplimiento, fijando un plazo razonable para que Van der Valk pueda realizar la entrega, y a pesar de ello este no realiza la entrega. Tan pronto como Van der Valk prevea que no podrá cumplirse el plazo establecido para la entrega, Van der Valk lo notificará al Cliente sin demora indebida.
- 6.2 Al especificar el plazo de entrega, Van der Valk asume que el compromiso se puede llevar a cabo de acuerdo con las circunstancias que Van der Valk conoce en dicho momento.
- 6.3 El plazo de entrega no comenzará hasta que se formalice el Contrato correspondiente de acuerdo con lo estipulado en los párrafos 3 y 5 del artículo 2 de estas Condiciones Generales, que las partes se hayan puesto de acuerdo en todas las especificaciones técnicas y comerciales, toda la información necesaria, planos definitivos y aceptados, etc., y que estén en posesión de Van der Valk, que se reciba el pago (inicial) o la parte del pago acordado, que se acepte cualquier garantía de pago y que las condiciones necesarias para la ejecución del encargo se hayan cumplido.
- 6.4
 - a. En el caso de que se produzcan circunstancias distintas a las conocidas por Van der Valk en el momento de fijar el plazo de entrega, Van der Valk podrá extender el plazo de entrega por el tiempo necesario para poder cumplir el encargo en esas circunstancias.
 - b. En el caso de añadir trabajos extras al Contrato, el plazo de entrega se extenderá hasta la fecha que sea necesaria para poder proporcionar los materiales y piezas que hagan falta, o para ejecutar los trabajos extras.
 - c. En el caso de suspensión de las obligaciones contractuales de Van der Valk, el plazo de entrega se extenderá por el tiempo que dure la suspensión de las obligaciones.

- 6.5 Si se sobrepasa el plazo de entrega, el Cliente no tendrá derecho a rescindir el Contrato, a no ser que el retraso en el plazo de entrega exceda de ocho semanas, sin que el Cliente tenga derecho a indemnización alguna.
- 6.6 Van der Valk se reserva el derecho a realizar una entrega por partes. Cada entrega parcial se considerará como un contrato independiente. Van der Valk tendrá derecho a exigir el pago de cada entrega parcial antes de proseguir con cualquier otra entrega.
- 6.7 El incumplimiento por parte del Cliente de su obligación de efectuar el pago (o de hacerlo en su debido momento), conllevará la suspensión de la obligación de Van der Valk de realizar una entrega.
- 6.8 Salvo acuerdo contrario por escrito, la entrega se efectuará 'franco transportista', Monster, Países Bajos (FCA, Incoterms 2020).

7. Fuerza Mayor

- 7.1 Van der Valk tiene derecho a suspender temporalmente el cumplimiento de cualesquiera obligaciones contractuales, si se produjera cualquier circunstancia que no se pudiera prever en el momento de la formalización del Contrato, que esté fuera del control de Van der Valk y que le impidan temporalmente cumplir con dichas obligaciones (fuerza mayor).
- 7.2 Las circunstancias mencionadas en el párrafo 1 de este artículo 7 que Van der Valk no puede prever y que están fuera de su control incluyen, a título informativo pero no limitativo, que los proveedores o subcontratistas de Van der Valk incumplan sus obligaciones, o no las cumplan a tiempo, la meteorología, terremoto, incendio, robo o pérdida de herramientas, la destrucción de los materiales que deben procesarse, bloqueo de carreteras, paralización de los trabajos o las limitaciones comerciales o a la importación.
- 7.3 En caso de producirse circunstancias como las mencionadas en el párrafo 1 de este artículo 7, el Cliente no tendrá derecho a suspender su obligación de pagar la contraprestación, en la medida en que se trata de productos ya entregados por Van der Valk.
- 7.4 El Cliente tendrá derecho a rescindir el Contrato en caso de que la ejecución se haya suspendido durante más de seis meses, sin que el Cliente tenga derecho a recibir ninguna indemnización.

8. Responsabilidad

- 8.1 Van der Valk es responsable de todos los daños causados al Cliente derivados directa y exclusivamente de un fallo atribuible a Van der Valk, teniendo en cuenta lo establecido en los demás párrafos del presente artículo.
- 8.2 Los siguientes daños no serán objeto de indemnización:
 - a. pérdidas comerciales, daños directos o indirectos, entre los que se hallan por ejemplo daños en la reputación, daños de estancamiento y de lucro cesante sufridos por el Cliente o por terceros. Si así lo desea, el Cliente deberá asegurarse contra esos daños;
 - b. daños sufridos por el Cliente o por terceros, causados por efectos químicos extraños a los materiales, entre los que se hallan también pero sin carácter exhaustivo, productos de limpieza, productos herbicidas, fertilizantes, etcétera;
 - c. daños sufridos por el Cliente o por terceros, causados por datos o información incorrectos o insuficientes, suministrados por el Cliente a Van der Valk, u otros daños ocasionados por dolo o negligencia por parte del Cliente.
 - d. daños sufridos por el Cliente o por terceros, causados por no seguir las normas e instrucciones de seguridad de Van der Valk y, cuando proceda, por no cumplir las recomendaciones concretas de Van der Valk.
- 8.3 Van der Valk no será responsable de los daños causados a los materiales proporcionados por el Cliente, o proporcionados en su nombre, y que sean el resultado de un procesamiento inadecuado. Van der Valk repetirá el proceso, a petición del Cliente, utilizando nuevos materiales proporcionados por el Cliente y a coste del Cliente.
- 8.4 La responsabilidad de Van der Valk en cualesquiera circunstancias, entre ellas pero no solo por un acto ilícito o por responsabilidad de los productos, se limitará al importe del siniestro en cuestión que sea cubierto por el seguro de responsabilidad de Van der Valk, y en su caso, más la franquicia que corra a cuenta de Van der Valk en virtud del seguro.
- 8.5 Si por algún motivo el asegurador de responsabilidad no procede a la indemnización, la obligación de indemnización de Van der Valk se limitará al importe (excluyendo el IVA) facturado por Van der Valk relacionado con el servicio prestado en virtud del Contrato al que

los perjuicios causados se refieren o con que se relacionan. Si el Contrato es un contrato duradero con una duración de más de un año, se fijará el importe antemencionado a una vez el importe de la remuneración (sin IVA) imputada al Cliente en los doce meses anteriores a la situación perjudicial, por el servicio prestado por Van der Valk al que los perjuicios causados se refieren o con que se relacionan. Una serie coherente de imperfecciones imputables se considerará como una imperfección única.

- 8.6 El Cliente exime a Van der Valk de cualquier responsabilidad por todas las reclamaciones presentadas por razón de un acto ilícito o por responsabilidad por el producto, relacionadas con productos como consecuencia de un defecto en un producto proporcionado por el Cliente a terceros y que contenían o incluían (también) productos y/o materiales proporcionados por Van der Valk.
- 8.7 Las exclusiones o limitaciones de la responsabilidad de Van der Valk, resultantes de lo arriba estipulado, así como la obligación de saneamiento del Cliente derivada del párrafo anterior, no se aplicarán en la medida en que los daños sean resultados de un comportamiento intencionado o imprudencia temeraria.

9. Garantía

- 9.1 Van der Valk garantiza la ausencia de errores o defectos de elaboración de los productos proporcionados durante diez (10) años a partir de la entrega (en lo sucesivo: "**Periodo de garantía**") con respecto a defectos de construcción (en lo sucesivo: "**Garantía**"). No obstante lo arriba establecido y en la medida en que sea aplicable, el Periodo de garantía sobre elementos móviles tendrá una duración de cinco (5) años.
- 9.2 En caso de que un producto resulte defectuoso durante el Periodo de garantía, el Cliente deberá devolver el producto en cuestión a Van der Valk, mediante entrega con derechos pagados, Monster, Países Bajos, (DDP, Incoterms 2020). Seguidamente, Van der Valk podrá elegir entre (i) reparar el objeto, (ii) sustituir el objeto o (iii) abonar al Cliente una parte proporcional de la factura.
- 9.3 El porcentaje de los costes de la sustitución o reparación que correrán a cargo de Van der Valk, o el porcentaje de la factura que Van der Valk abonará al Cliente, se reducirá de modo lineal durante el Periodo de garantía de 100% en el primer año a 0% en el décimo año en caso de elementos estáticos y respecto a los elementos móviles a 0% en el quinto año.
- 9.4 En todas las situaciones, el Cliente deberá dar a Van der Valk la oportunidad de reparar cualesquiera defectos, a menos que no sea posible repararlos.
- 9.5 El cliente solo podrá acogerse a las garantías tras cumplir todas las obligaciones contraídas con Van der Valk.
- 9.6 La garantía no se aplicará cuando un producto forma parte de la construcción en la que también se han utilizado productos de terceros, a no ser que Van der Valk y el Cliente hayan acordado algo distinto.
- 9.7 a. No se aplicará ninguna garantía cuando cualquier defecto sea consecuencia de:
- que el Cliente haya proporcionado a Van der Valk información incorrecta, incluyendo a título informativo pero no limitativo información relativa a las condiciones climatológicas, la estabilidad de la base, influencias externas, etc.;
 - no seguir las normas e instrucciones de seguridad de Van der Valk correcta o completamente, y en su caso, no adoptando las recomendaciones concretas de Van der Valk;
 - efectos químicos inusuales en los materiales, incluyendo a título informativo pero no limitativo debidos a productos de limpieza, herbicidas, fertilizantes, etc.;
 - la utilización de componentes dañados o defectuosos en la instalación definitiva;
 - deterioro normal por uso;
 - uso indebido;
 - falta de mantenimiento adecuado; y
 - montaje, ensamblaje, alteraciones o reparaciones efectuadas por el Cliente o por terceros.
- b. Van der Valk no otorgará ninguna garantía a los productos entregados que no fueran nuevos en el momento de la entrega o a productos cuyo uso haya sido prescrito por el Cliente o que hayan sido proporcionados por el Cliente o en nombre del Cliente.
- 9.8 En caso de que Van der Valk repare productos, no se estipulará un nuevo periodo de garantía.

10. Reclamaciones

- 10.1 El Cliente no podrá invocar defectos en el producto o en el servicio a no ser que envíe una reclamación por escrito a Van der Valk, en un plazo de catorce días tras detectar el defecto, o dentro de un plazo razonable en que se debería haber detectado.
- 10.2 El Cliente siempre debe controlar de inmediato la exhaustividad de los productos entregados por Van der Valk en el momento de su entrega. No obstante lo estipulado en el párrafo 1, el Cliente solo podrá invocar la incompletitud del suministro, si lo ha informado por escrito a Van der Valk dentro de 48 horas tras la entrega de los productos.

11. Falta de recepción de la entrega

- 11.1 En el caso de que el Cliente no acepte la entrega de cualquier producto después de que haya vencido el plazo de entrega, dicho producto permanecerá a disposición del Cliente. Cualesquiera productos que el Cliente no haya aceptado se almacenarán por cuenta del Cliente (incluyendo los gastos de manipulación y seguro), y a su riesgo. En cualquier momento, Van der Valk puede invocar las facultades otorgadas por el artículo 90 del libro 6 del Código Civil [*neerlandés*].

12. Pago

- 12.1 Van der Valk tendrá derecho en todo momento a reclamar el pago total o parcial por adelantado.
En cuanto a todas las demás ventas, el Cliente deberá realizar el pago en un plazo de 30 días tras la fecha de la factura correspondiente, salvo que se acuerde otra cosa por escrito.
- 12.2 Sin perjuicio de las condiciones de pago vigentes, el Cliente está obligado, a primer requerimiento de Van der Valk, a proporcionar una garantía de pago, a elección del Cliente, en el momento o después de suscribir el contrato y antes de su ejecución. En caso de que el Cliente no proporcione dicha garantía de pago dentro del plazo establecido, se considerará un incumplimiento de forma inmediata. En este caso, Van der Valk tendrá derecho a suspender o resolver el contrato y a que el Cliente le indemnice por cualesquiera daños y perjuicios sufridos.
- 12.3 Queda excluido por el presente el derecho del Cliente a compensar cualesquiera reclamaciones a Van der Valk.
- 12.4 Se puede exigir el pago total en los siguientes supuestos:
- si el Cliente excede el plazo de pago;
 - si el Cliente ha sido declarado en quiebra o solicita la quiebra o suspensión de pagos;
 - si se embargan cualesquiera bienes o derechos del Cliente;
 - si el Cliente (en caso de ser una persona jurídica) es disuelta o liquidada;
 - si el Cliente (en caso de ser una persona física) solicita la reprogramación judicial de la deuda, es sometido a tutela judicial o fallece.
- 12.5 Si no se ha efectuado el pago en el plazo límite establecido, se considerará que el Cliente está en mora sin necesidad de realizar ningún aviso de mora ni solicitar intervención judicial, e inmediatamente el Cliente deberá empezar a pagar intereses a Van der Valk. El tipo de interés a pagar será del 12% al año, o al tipo legal en caso de ser superior. Para calcular los intereses, los meses parciales se cuentan como meses completos.
- 12.6 Si el pago no se ha efectuado en el plazo establecido, el Cliente quedará inmediatamente obligado a pagar a Van der Valk todos los gastos extrajudiciales, con un mínimo de 75,- €. Los gastos se calculan de acuerdo con la siguiente tabla:
- Por los primeros 3.000,- €, el 15%;
 - Por el excedente hasta los 6.000,- €, el 10%;
 - Por el excedente hasta los 15.000,- €, el 8%;
 - Por el excedente hasta los 60.000,- €, el 5%;
 - Por el excedente a partir de los 60.000,- €, el 3%.
- Si los gastos extrajudiciales reales exceden los aquí expuestos, el Cliente tendrá que pagar los gastos reales.
- 12.7 Si el procedimiento judicial falla a favor de Van der Valk, todos los gastos incurridos por Van der Valk en relación con dicho procedimiento serán por cuenta del Cliente.

13. Retención de la titularidad y pignoración

- 13.1 Tras la entrega, Van der Valk seguirá siendo titular de los productos entregados mientras que el Cliente:
- incumpla sus obligaciones (de pago) derivadas de este Contrato en virtud de los productos entregados o que se vayan a entregar;
 - incumpla su obligación de pago de cualquier trabajo realizado o que se vaya a realizar de acuerdo con el Contrato;
 - no haya pagado ninguna reclamación a raíz del incumplimiento del Contrato, tales como indemnización por daños, penalizaciones, intereses y gastos.
- 13.2 Mientras cualesquiera productos estén sometidos a la retención de la titularidad, el Cliente no podrá enajenar o gravar dichos productos en forma alguna excediendo el ámbito de las actividades ordinarias del Cliente.
- 13.3 Van der Valk podrá recuperar los productos entregados tras invocar la retención de la titularidad. El Cliente deberá permitir a Van der Valk el acceso al lugar donde se encuentran esos objetos.
- 13.4 Si Van der Valk no puede invocar la retención de la titularidad porque los productos entregados estén mezclados, deformados o modificados, el Cliente estará obligado, a primer requerimiento de Van der Valk, a entregar los productos nuevos a Van der Valk en prenda.

14. Suspensión y rescisión

- 14.1 En caso de que el Cliente no cumpla con sus obligaciones contenidas en un Contrato que haya suscrito, o no las cumple adecuadamente o a tiempo, si existen motivos para temer que esto va a ocurrir, o en el caso de que el Cliente solicite una suspensión de pagos, se declare en quiebra o liquide su negocio, Van der Valk tendrá derecho a suspender sus obligaciones derivadas del Contrato o rescindir el Contrato correspondiente sin necesidad de notificar el incumplimiento o la intervención judicial, y no estará obligado a proporcionar ningún tipo de compensación.
- 14.2 Cualquier reclamación por parte de Van der Valk concerniente a una parte del Contrato que ya se haya ejecutado o cualquier daño sufrido como consecuencia de su suspensión o rescisión, que se considerará que incluye el lucro cesante, se considerará vencida con efecto inmediato.

15. Ley aplicable y tribunales competentes

- 15.1 Estas Condiciones generales y cualesquiera contratos suscritos por Van der Valk se registrarán e interpretarán únicamente de acuerdo con las leyes de Holanda.
- 15.2 Únicamente será competente para juzgar los posibles litigios el tribunal civil neerlandés en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio social de Van der Valk, a no ser que Van der Valk elija someter la disputa a un tribunal competente en cualquier otro lugar.
- 15.3 Lo estipulado en el artículo 15.2 no modifica en absoluto el derecho de Van der Valk a obtener un acuerdo transaccional mediante arbitraje llevado a cabo por uno o más árbitros de la Cámara de Comercio Internacional de acuerdo con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional. El lugar del arbitraje será Ámsterdam, Países Bajos. El idioma utilizado en el proceso de arbitraje será el holandés o el inglés.

16. Modificaciones

- 16.1 Van der Valk siempre tendrá derecho a modificar las presentes Condiciones Generales.
- 16.2 Las modificaciones solo serán obligatorias al Cliente si (i) las Condiciones Generales modificadas han sido registradas en cualquier Cámara de Comercio o en la secretaría de un tribunal de distrito y (ii) Van der Valk ha notificado las modificaciones de las Condiciones Generales al Cliente y han vencido catorce (14) días después de la notificación sin que el Cliente haya indicado no aprobar las modificaciones.